

RESOLUCION N° 0826.

NEUQUÉN,

30 DIC 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 7302-Z-2021; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto, luce el Pase N° 378/2021, mediante el cual la Dirección Municipal de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social la documentación correspondiente a la agente **Gladys Noemi ZUÑIGA**, D.N.I. N° 12.820.287, L.P. N° 6024, Clase 1960, Categoría de Revista 24, planta permanente, quien depende de la Dirección Boletín Oficial, dependiente de la Dirección Municipal de Despacho de la Subsecretaría Legal y Técnica perteneciente a la Secretaría de Gobierno, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;


Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 34 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), y artículo 52°) de la Ordenanza N° 11633;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social mediante Resolución N° 443/2021, concedió en su artículo 1°) el beneficio de Jubilación Ordinaria a la agente ZUÑIGA en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), y artículo 52°) de la Ordenanza N° 11633, y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota N° 1306/21 el Administrador del Instituto Municipal de Previsión Social informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1864, cuya copia certificada se agregó a fojas 36/38 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria;

Que a fojas 43 obra la renuncia presentada por la agente ZUÑIGA a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del día 24 de febrero de 2022, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 42;

Que mediante Nota N° 197/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja a la agente


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno

0826-21

Gladys Noemi ZUÑIGA, D.N.I. N° 12.820.287, L.P. N° 6024, Clase 1960, Categoría de Revista 24, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Gladys Noemi ZUÑIGA**, D.N.I. N° 12.820.287, L.P. N° 6024, Clase 1960, Categoría de Revista 24, planta permanente, quien depende de la Dirección Boletín Oficial, dependiente de la Dirección Municipal de Despacho, de la Subsecretaría Legal y Técnica perteneciente a la Secretaría de Gobierno, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 24 de febrero de 2022, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


Artículo 2º) AGRADÉZCASE a la agente **Gladys Noemi ZUÑIGA** ----- por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 1º) de la presente resolución.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén